ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS, FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR"

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen la obligación de adelantar estudios y documentos previos que permitan justificar la necesidad, oportunidad y conveniencia de los procesos contractuales, garantizando su articulación con el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones.

En virtud de los principios constitucionales contenidos en los artículos 1, 2, 113 y 209 de la Constitución Política, el Estado debe garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, promover la participación democrática y asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado mediante actuaciones administrativas regidas por los principios de eficacia, economía, transparencia y coordinación interinstitucional.

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados. En concordancia con ello, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 señala como atribución de los alcaldes dirigir la acción administrativa municipal y garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial.

En materia electoral, el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 dispone que los municipios deben suministrar los recursos logísticos necesarios para el adecuado funcionamiento de las registradurías y el desarrollo de los procesos electorales, incluyendo locales, mobiliario, equipos y demás elementos requeridos para garantizar la organización y ejecución de las jornadas democráticas.

De igual manera, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece el principio de coordinación y colaboración armónica entre las entidades públicas, imponiendo a las autoridades administrativas el deber de cooperar para el cumplimiento de los fines estatales y facilitar el ejercicio de las funciones asignadas a otras entidades del Estado.

En cumplimiento de dicho marco normativo y atendiendo la solicitud realizada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Distrito de Santa Cruz de Mompox – Bolívar requiere adelantar una operación logística integral que permita garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones presidenciales programadas para el 31 de mayo de 2026, correspondiente a la primera vuelta, y eventualmente la segunda vuelta prevista para el 21 de junio de 2026.

La necesidad surge debido a que el proceso electoral demanda la implementación de actividades logísticas, operativas y de apoyo indispensables para asegurar condiciones adecuadas de organización, participación ciudadana, transparencia y normal desarrollo de la jornada electoral. Dentro de dichas actividades se encuentra el suministro de alimentación, refrigerios e hidratación para jurados de votación, funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Defensoría del Pueblo, Personería, claveros, Fuerza Pública y personal logístico que participa en la ejecución del proceso electoral.

La contratación requerida contribuye al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos constitucionales y legales asignados al ente territorial en materia electoral, permitiendo garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos de la ciudadanía en condiciones dignas, organizadas y seguras.

El proyecto se encuentra alineado con las metas y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Territorial, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento institucional, la gobernabilidad, la participación ciudadana, la seguridad democrática y el apoyo a los procesos electorales, así como con el Plan de Acción Institucional y el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, el cual se encuentra debidamente publicado en el SECOP.

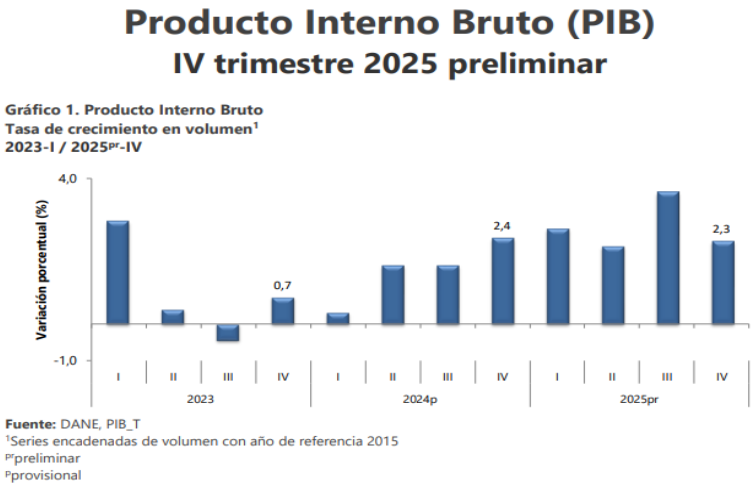
En consecuencia, y en aplicación del principio de planeación contractual previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Santa Cruz de Mompox considera necesario, oportuno y conveniente adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar una persona natural o jurídica con capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia idónea para ejecutar el objeto contractual requerido, garantizando el adecuado desarrollo de las elecciones presidenciales de 2026 en el territorio distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código Clasificador	Descripción
90101600	Servicios de Banquetes y catering
80111600	Servicios de personal temporal
90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio

II. ASPECTOS ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB[1]



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8%

[1]https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

(contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr} / 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

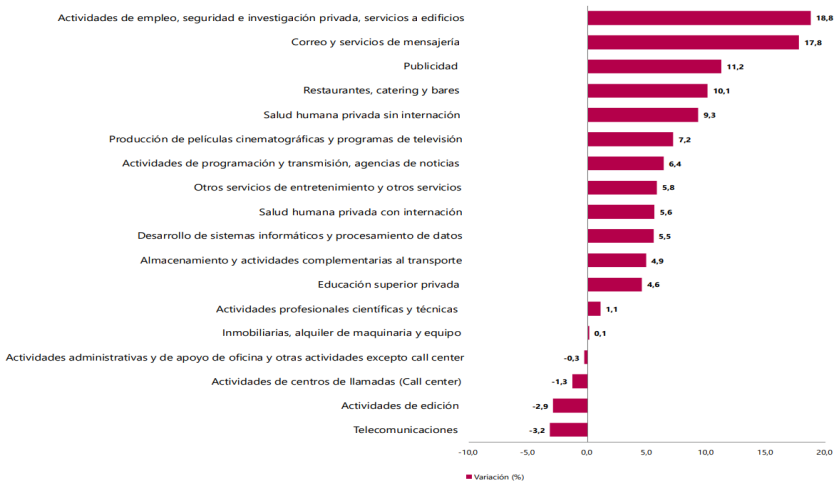
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]**

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026ᵖ / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026ᵖ / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026ᵖ / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025)

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - febrero 2026ᵖ / enero - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (marzo 2025 - febrero 2026 p / marzo 2024 - febrero 2025)

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026ᵖ / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0.6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

Fuente: DANE, EMS.

SALARIO MÍNIMO[3]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc[4].

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros[5].

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997

[3] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[4] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
[5] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	**47.450,00**	**1.423.500,00**	**9,54**	**1572 de diciembre 24 de 2024**
2026	**58.363,50**	**1.750.905,00**	**23,7%**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

III. TÉCNICO

El Distrito de Mompós requiere la puesta en marcha de la contratación cuyo objeto indica: **"SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS, FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR".**

Los servicios a suministrar son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	alimentación - desayunos (una harina, proteína, bebida caliente o fría, en el puesto de votación) para personal que desempeña funciones de jurados de votación, funcionarios de la registraduría nacional del estado civil, defensoría del pueblo, personería, claveros, fuerza pública y logística, en las zonas del proceso electoral: zona 99 puesto 01 – caldera , zona 99 puesto 05 – candelaria, zona 99 puesto 06 – el Carmen de Cicuco , zona 99 puesto 08 – el rosario , zona 99 puesto 09 – bomba , zona 99 puesto 21 – Guaimaral, zona 99 puesto 39 – la jagua , zona 99 puesto 40– la travesía , zona 99 puesto 41 – las boquillas , zona 99 puesto 49 – san Ignacio , zona 99 puesto 67 – san Luis, zona 99 puesto 69 – san Nicolás, zona 99 puesto 73 – santa cruz , zona 99 puesto 74 – santa elena , zona 99 puesto 75 – santa rosa, zona 99 puesto 90 – villa nueva - zona 99 puesto 29– la lobata ,zona 99 puesto 49 – los piñones.	UND	429
2	alimentación - almuerzos tipo ejecutivo (proteína -pechuga de pollo, carne magra de res o cerdo) 200 gr • un carbohidrato (arroz, pastas, papa, plátano, yuca etc.) 150 grs porción servida •bebida azucarada mínimo 250 ml•. incluye empaques en Icopor con juego de cubiertos desechables y servilleta en el puesto de votación) para personal que desempeña funciones de jurados de votación, funcionarios de la registraduría nacional del estado civil, defensoría del pueblo, personería, claveros, fuerza pública y logística en el desarrollo de las elecciones parlamentarias a realizarse el próximo 8 de marzo de 2026 en el distrito de santa cruz de Mompox – Bolívar	UND	1310
3	alimentación - cenas escrutinios (una proteína, harina, ensalada, bebida) funcionarios de la registraduría nacional del estado civil, defensoría del pueblo, personería, claveros, fuerza pública y logística durante el proceso electoral	UND	330
4	alimentación - refrigerios durante el proceso electoral, para personal que desempeña funciones de jurados de votación, funcionarios de la registraduría nacional del estado civil, defensoría del pueblo, personería, claveros ,fuerza pública y logística-a las zonas del proceso electoral: zona 01 puesto 01 – maría auxiliaradora, zona 01 puesto 02 – alonso de Heredia, zona 02 puesto 01 – col nacional pinillos, zona 02 puesto 02 – colegio santa cruz de Mompós-zona 99 puesto 03 – ancón, zona 99 puesto 25 – guataca, zona 99 puesto 37 – la rinconada, zona 99 puesto 45 – loma de simón, zona 99 puesto 55 – pueblo nuevo, zona 99 puesto 77 – santa teresita, escrutinios y sede registraduría Mompox.	UND	767
5	hidratación: pacas de agua refrigerada (100 pacas) para personal que desempeña funciones de jurados de votación, funcionarios de la registraduría nacional del estado civil, defensoría del pueblo, personería, claveros, fuerza pública y logística, durante el proceso electoral	PACAS	75

LISTA DE PRECIOS PARA LOS ELEMENTOS REQUERIDOS: el proponente deberá indicar la totalidad y el valor correspondiente a cada uno incluido IVA, si están gravados.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la entrega de los elementos y servicios requeridos.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá entregar los bienes y servicios contratados, en las dependencias que se señalaran en el pedido que por escrito se realice.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATISTA se obliga especialmente:

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, financieras, jurídicas y técnicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de EL MUNICIPIO, salvo requerimiento de autoridad competente.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL MUNICIPIO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata a EL MUNICIPIO, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.
10. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.
11. El Contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento y otros que puedan determinarse por la naturaleza del objeto contratado, las cuales mantendrá vigentes por el tiempo pactado.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
13. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el Municipio por

conducto del Supervisor designado.

14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes, elementos o insumos que solicite el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato en la cantidad y en el lugar señalado por el supervisor del contrato.
2. Realizar las entregas dentro del plazo señalado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
3. Entregar los elementos y equipos dentro del plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma dispuesto por el supervisor del contrato, las cantidades solicitadas y en el lugar indicado.
4. Garantizar la calidad de los elementos y equipos suministrados que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
5. Garantizar que todos los alimentos estén frescos y recién preparados, así como la higiene e inocuidad de los alimentos, durante su elaboración, empaque y suministro, haciéndose responsable, inclusive con posterioridad a la ejecución del contrato, por el daño que pueda ocasionar cualquiera de suministros (alimentos) entregados.
6. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
7. Prestar altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
8. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, por escrito.
9. Las demás obligaciones que se deriven del presente proceso de selección y de la naturaleza del contrato.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la corporación o a terceros y de la entrega de los elementos que lo requieran, entradas a almacén.

PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Cinco (5) Días Calendarios, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo Registro Presupuestal, y aprobación de las garantías que haya lugar, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

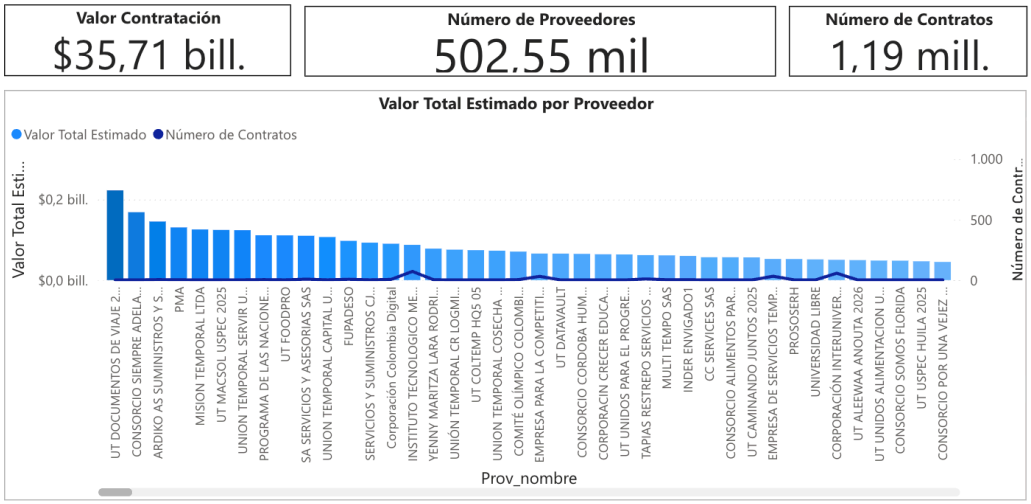
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Resolución no. 003027 del 26 de julio de 2010, Resolución 003442 del 23 de agosto de 2010 y la ley 1383 de 2010.

- Resolución del ministerio de transporte 0011268 del 6 de diciembre del 2012.

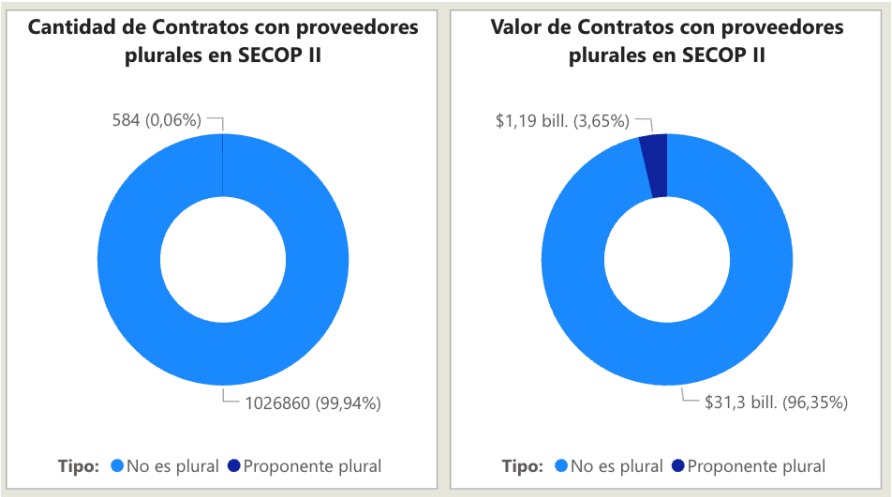
… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***[6] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 1,19 millones de contratos a nivel nacional por valor de $35,71 billones donde participaron 502,55 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

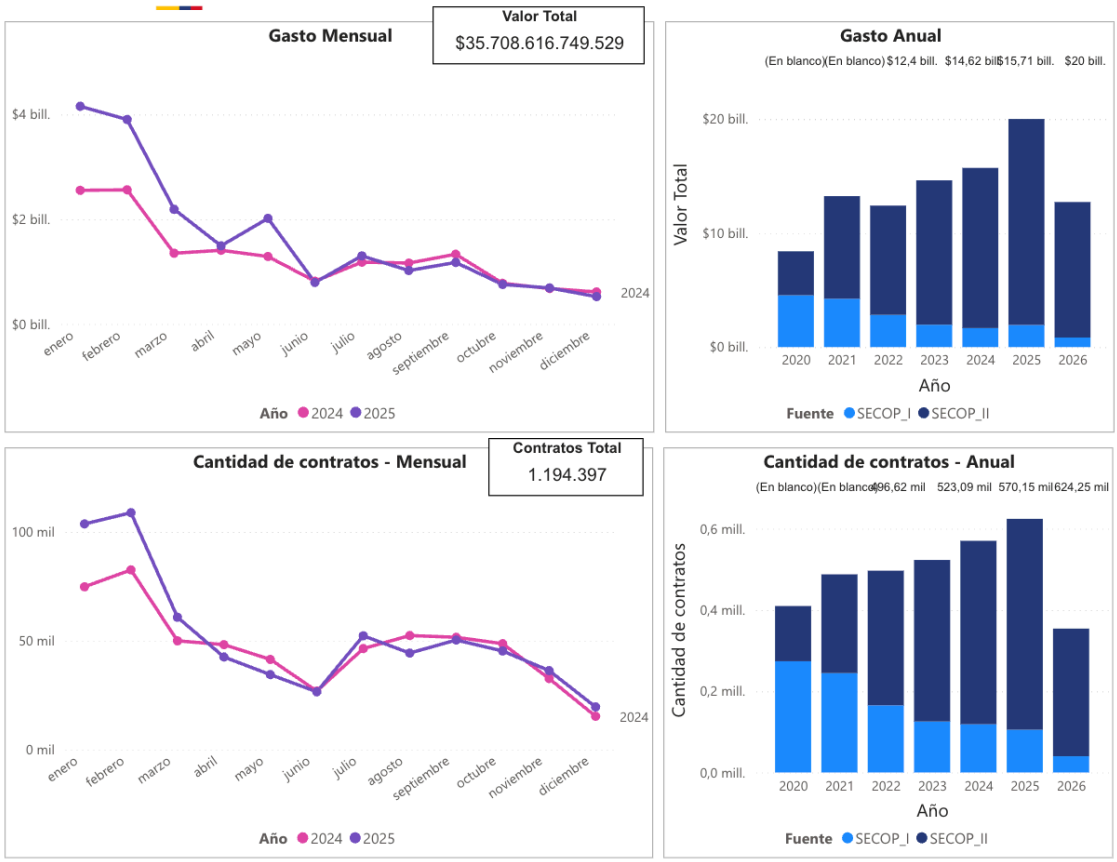


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 1.026.860 (99,94%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de $31,3 billones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:

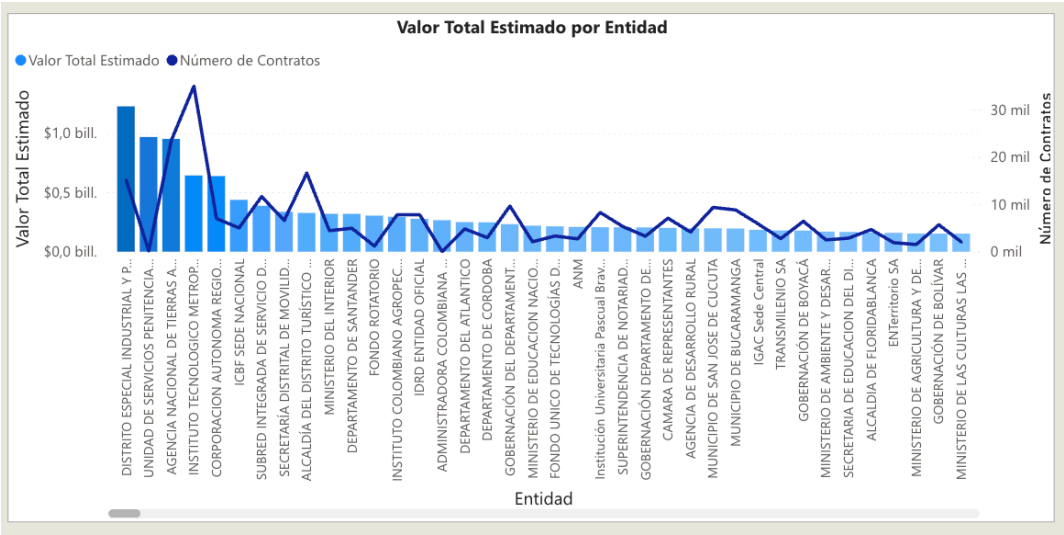


[6] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

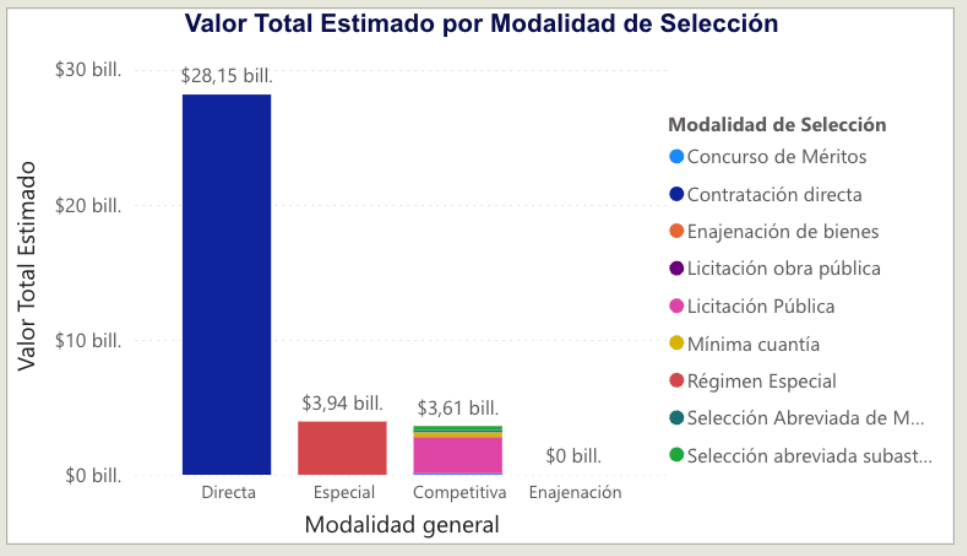
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para la vigencia 2024 en comparación con la vigencia 2025, como se observa a continuación:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0 y $1,2 billones, aproximadamente:



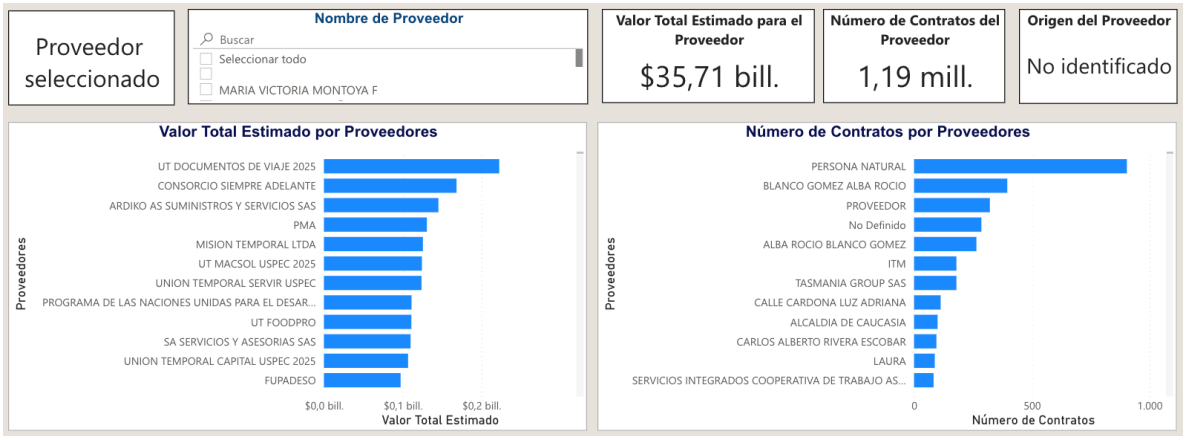
En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Contratación Directa por un valor de $28,15 billones. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Régimen Especial por un valor de $3,94 billones. aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Licitación pública con un valor registrado de $2,68 billones., tal como se observa a continuación:



V. ESTUDIO DE LA DEMANDA

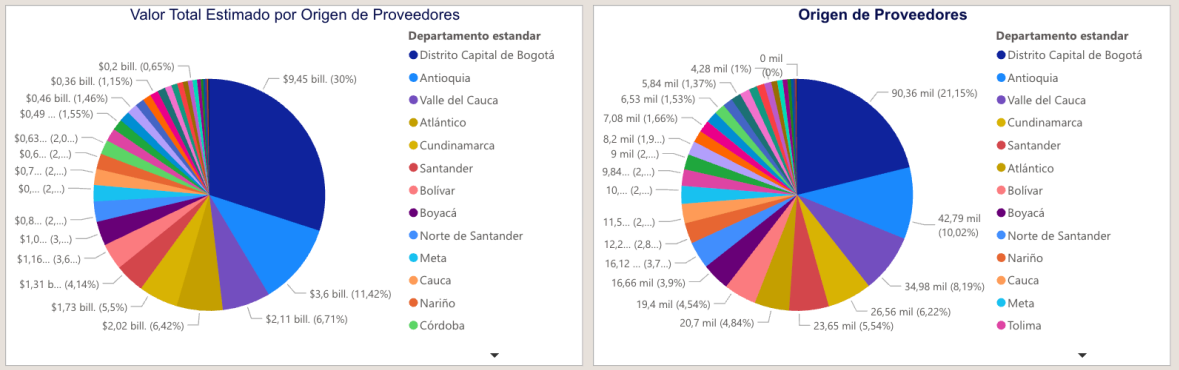
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[7], una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2024 y 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 1,19 millones de contratos y se estima que el valor de estos fue de $35,71 billones de pesos aproximadamente:

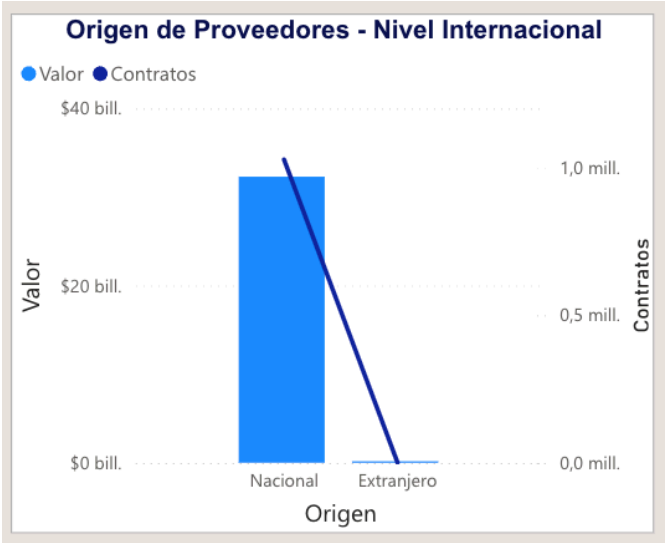


7 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito Capital de Bogotá, con un 21,15% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de $9,45 billones aproximadamente.



Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron contratistas de origen nacional correspondiente a **7.446 contratos**, mientras que de origen extranjero se suscribieron **6 contratos.**

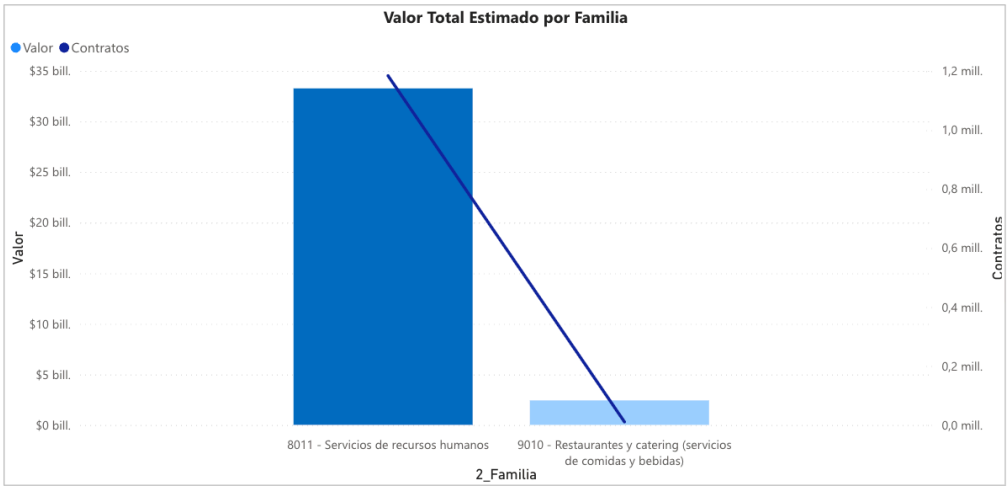


Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes y servicios 8011 representa la mayor cobertura con una participación del 93,23%.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	4.956.030.123.151	41,88%	618782	$18.333.661.165.733	51,34%	**1184209**	**$33.289.691.288.884**	**93,23%**
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$752.188.973.109	2,11%	5469	$1.666.736.487.536	4,67%	**10188**	**$2.418.925.460.645**	**6,77%**
Total	**5.708.219.096.260**	**43,99%**	**624251**	**$20.000.397.653.269**	**56,01%**	**1194397**	**$35.708.616.749.529**	**100,00%**



CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito de Santa cruz de Mompox y otras entidades territoriales:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	FDLC-IMC-021-2025	MINIMA CUANTIA	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA LOCALIDAD POR PARTE DE LA ALCALDÍA LOCAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL	$ 39.000.000
2025	LP-012-2025	Licitación pública	**MUNICIPIO DE TENJO**	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y/O ALIMENTOS PREPARADOS, QUE SE REQUIERAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FUERZA PÚBLICA, ORGANISMOS DE SOCORRO Y PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. VF.	$ 1.600.000.000
2022	MC-007-2022	MINIMA CUANTIA	**ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META**	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA DELEGADOS Y JURADOS DE VOTACION EN LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2022 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	$ 12.030.000

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es **"SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS, FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR".**

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

1. La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico por medio del cual se recibieron 2 cotizaciones.
2. La solicitud de cotización fue atendida por las siguientes firmas: RESTAURANTE LAS DELICIAS DE LUCHY y RESTAURANTE TIPICO CAMPESTRE PIEDRA AZUL
3. El valor promedio unitario se calculó entre las firmas RESTAURANTE LAS DELICIAS DE LUCHY y RESTAURANTE TIPICO CAMPESTRE PIEDRA AZUL**. VER ANEXO - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**
4. El valor promedio total para el proceso es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 49.008.400)**, el cual será el presupuesto oficial para el futuro proceso, incluido IVA y todos los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **VER ANEXO – PRESUPUESTO OFICIAL.**

NOTA 1: Las Propuestas económicas no podrán superar los valores unitarios estimados por la entidad, so pena de rechazo.

NOTA 2: El Distrito sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes y no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 3: Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes: Estampillas municipales y departamentales. En caso de estar exento de este tributo, el proponente deberá aportar copia del acto mediante el cual se estableció dicha exención.

NOTA 4: Al formular la propuesta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en su oferta, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 5: Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Distrito.

ORDEN JERARQUICO DEL IMPUESTO	DENOMINACION DEL IMPUESTO	PORCENTAJE APLICABLE
MUNICIPAL	Impuesto Cultura	1,5%
	Impuesto Adulto Mayor	4%
	Pro-Deporte	2.5%
	Impuesto Industria y Comercio	0.6%

	Estampilla Comisaria De Familia	2%
DEPARTAMENTAL	Impuesto Pro Universidad	1%
	Impuesto Pro Hospital	1%
NACIONAL	Impuesto Rete Fuente	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar
	Impuesto Rete IVA	Según valor establecido por la DIAN, según tipo de Persona, Régimen del Oferente y bienes a suministrar

RETENCION EN LA FUENTE			
CONCEPTO	**UVT**	**BASE EN PESOS**	**%**
Base para calcular el porcentaje fijo de Retención en la fuente por concepto de Honorarios por método de (Procedimiento I) (Procedimiento 2), de acuerdo con la Le 2010 de 2019 Decreto 1625 de 2016.	≥=104	≥=$ 4.410.848	TABLA %
Servicios en general para personas naturales no obligadas a declarar renta	≥=4	≥=$ 169.648	6%

VII. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

VIII.RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera "obligatoria" en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que "concurrieren" ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

IX. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (mínima cuantía), la adjudicación del futuro contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

ANEXO 1. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 - LAS DELICIAS DE LUCHI	COTIZACION 2 - RESTAURANTE PIEDRA AZUL	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	ALIMENTACIÓN - DESAYUNOS (UNA HARINA, PROTEINA, BEBIDA CALIENTE O FRIA, EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA, EN LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 99 PUESTO 01 – CALDERA , ZONA 99 PUESTO 05 – CANDELARIA , ZONA 99 PUESTO 06 – EL CARMEN DE CICUCO , ZONA 99 PUESTO 08 – EL ROSARIO , ZONA 99 PUESTO 09 – BOMBA , ZONA 99 PUESTO 21 – GUAIMARAL, ZONA 99 PUESTO 39 – LA JAGUA , ZONA 99 PUESTO 40– LA TRAVESIA , ZONA 99 PUESTO 41 – LAS BOQUILLAS , ZONA 99 PUESTO 49 – SAN IGNACIO , ZONA 99 PUESTO 67 – SAN LUIS, ZONA 99 PUESTO 69 – SAN NICOLAS, ZONA 99 PUESTO 73 – SANTA CRUZ , ZONA 99 PUESTO 74 – SANTA ELENA , ZONA 99 PUESTO 75 – SANTA ROSA, ZONA 99 PUESTO 90 – VILLA NUEVA - ZONA 99 PUESTO 29– LA LOBATA ,ZONA 99 PUESTO 49 – LOS PIÑONES.	UND	1	$ 17.000	$ 19.000	$ 18.000,00
2	ALIMENTACIÓN - ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO (PROTEÍNA -PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GR • UN CARBOHIDRATO (ARROZ, PASTAS, PAPA, PLÁTANO, YUCA ETC.) 150 GRS PORCIÓN SERVIDA •BEBIDA AZUCARADA MÍNIMO 250 ML•. INCLUYE EMPAQUES EN ICOPOR CON JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN , FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS A REALIZARSE EL PROXIMO 8 DE MARZO DE 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR	UND	1	$ 20.000	$ 22.000	$ 21.000,00
3	ALIMENTACIÓN - CENAS ESCRUTINIOS (UNA PROTEÍNA, HARINA, ENSALADA, BEBIDA) FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	UND	1	$ 18.000	$ 20.000	$ 19.000,00
4	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA-A LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 01 PUESTO 01 – MARÍA AUXILIARADORA, ZONA 01 PUESTO 02 – ALONSO DE HEREDIA, ZONA 02 PUESTO 01 – COL NACIONAL PINILLOS, ZONA 02 PUESTO 02 – COLEGIO SANTA CRUZ DE MOMPÓS-ZONA 99 PUESTO 03 – ANCÓN, ZONA 99 PUESTO 25 – GUATACA, ZONA 99 PUESTO 37 – LA RINCONADA, ZONA 99 PUESTO 45 – LOMA DE SIMON, ZONA 99 PUESTO 55 – PUEBLO NUEVO, ZONA 99 PUESTO 77 – SANTA TERESITA, ESCRUTINIOS Y SEDE REGISTRADURIA MOMPOX.	UND	1	$ 9.000	$ 9.400	$ 9.200,00
5	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA REFRIGERADA(100 PACAS) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN ,FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA , DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	PACAS	1	$ 5.900	$ 6.100	$ 6.000,00

ANEXO 2. PRESUPUESTO OFICIAL

SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACIÓN - DESAYUNOS (UNA HARINA, PROTEINA, BEBIDA CALIENTE O FRIA, EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA, EN LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 99 PUESTO 01 – CALDERA , ZONA 99 PUESTO 05 – CANDELARIA , ZONA 99 PUESTO 06 – EL CARMEN DE CICUCO , ZONA 99 PUESTO 08 – EL ROSARIO , ZONA 99 PUESTO 09 – BOMBA , ZONA 99 PUESTO 21 – GUAIMARAL, ZONA 99 PUESTO 39 – LA JAGUA , ZONA 99 PUESTO 40– LA TRAVESIA , ZONA 99 PUESTO 41 – LAS BOQUILLAS , ZONA 99 PUESTO 49 – SAN IGNACIO , ZONA 99 PUESTO 67 – SAN LUIS, ZONA 99 PUESTO 69 – SAN NICOLAS, ZONA 99 PUESTO 73 – SANTA CRUZ , ZONA 99 PUESTO 74 – SANTA ELENA , ZONA 99 PUESTO 75 – SANTA ROSA, ZONA 99 PUESTO 90 – VILLA NUEVA - ZONA 99 PUESTO 29– LA LOBATA ,ZONA 99 PUESTO 49 – LOS PIÑONES.	UND	429	$ 18.000,00	$ 7.722.000,00
2	ALIMENTACIÓN - ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO (PROTEÍNA -PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GR • UN CARBOHIDRATO (ARROZ, PASTAS, PAPA, PLÁTANO, YUCA ETC.) 150 GRS PORCIÓN SERVIDA •BEBIDA AZUCARADA MÍNIMO 250 ML•. INCLUYE EMPAQUES EN ICOPOR CON JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN , FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR	UND	1310	$ 21.000,00	$ 27.510.000,00
3	ALIMENTACIÓN - CENAS ESCRUTINIOS (UNA PROTEÍNA, HARINA, ENSALADA, BEBIDA) FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA (EJERCITO Y POLICIA NACIONAL) Y LOGISTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	UND	330	$ 19.000,00	$ 6.270.000,00
4	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA-A LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 01 PUESTO 01 – MARÍA AUXILIARADORA, ZONA 01 PUESTO 02 – ALONSO DE HEREDIA, ZONA 02 PUESTO 01 – COL NACIONAL PINILLOS, ZONA 02 PUESTO 02 – COLEGIO SANTA CRUZ DE MOMPÓS-ZONA 99 PUESTO 03 – ANCÓN, ZONA 99 PUESTO 25 – GUATACA, ZONA 99 PUESTO 37 – LA RINCONADA, ZONA 99 PUESTO 45 – LOMA DE SIMON, ZONA 99 PUESTO 55 – PUEBLO NUEVO, ZONA 99 PUESTO 77 – SANTA TERESITA, ESCRUTINIOS Y SEDE REGISTRADURIA MOMPOX.	UND	767	$ 9.200,00	$ 7.056.400,00
5	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA REFRIGERADA(100 PACAS) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN ,FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA , DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	PACAS	75	$ 6.000,00	$ 450.000,00
TOTAL					**$ 49.008.400,00**

ANEXO 3. COTIZACIONES

RESTAURANTE TIPICO CAMPESTRE ***NIT.33213028-0***
PIEDRA AZUL ***FACTURA DE COTIZACION***

Santa Cruz de Mompox, mayo 2026

Señor,
ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Respuesta solicitud de cotización: SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR

COTIZACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ALIMENTACIÓN - DESAYUNOS (UNA HARINA, PROTEINA, BEBIDA CALIENTE O FRIA, EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA, EN LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 99 PUESTO 01 – CALDERA , ZONA 99 PUESTO 05 – CANDELARIA , ZONA 99 PUESTO 06 – EL CARMEN DE CICUCO , ZONA 99 PUESTO 08 – EL ROSARIO , ZONA 99 PUESTO 09 – BOMBA , ZONA 99 PUESTO 21 – GUAIMARAL, ZONA 99 PUESTO 39 – LA JAGUA , ZONA 99 PUESTO 40– LA TRAVESIA , ZONA 99 PUESTO 41 – LAS BOQUILLAS , ZONA 99 PUESTO 49 – SAN IGNACIO , ZONA 99 PUESTO 67 – SAN LUIS, ZONA 99 PUESTO 69 – SAN NICOLAS, ZONA 99 PUESTO 73 – SANTA CRUZ , ZONA 99 PUESTO 74 – SANTA ELENA , ZONA 99 PUESTO 75 – SANTA ROSA, ZONA 99 PUESTO 90 – VILLA NUEVA - ZONA 99 PUESTO 29– LA LOBATA ,ZONA 99 PUESTO 49 – LOS PIÑONES.	UND	1	$19.000
2	ALIMENTACIÓN - ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO (PROTEÍNA -PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GR • UN CARBOHIDRATO (ARROZ, PASTAS, PAPA, PLÁTANO, YUCA ETC.) 150 GRS PORCIÓN SERVIDA •BEBIDA AZUCARADA MÍNIMO 250 ML•. INCLUYE EMPAQUES EN ICOPOR CON JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN , FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS A REALIZARSE EL PROXIMO 8 DE MARZO DE 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR	UND	1	$22.000
3	ALIMENTACIÓN - CENAS ESCRUTINIOS (UNA PROTEÍNA, HARINA, ENSALADA, BEBIDA) FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	UND	1	$20.000
4	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA-A LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 01 PUESTO 01 – MARÍA AUXILIARADORA, ZONA 01 PUESTO 02 – ALONSO DE HEREDIA, ZONA 02 PUESTO 01 – COL NACIONAL PINILLOS, ZONA 02 PUESTO 02 – COLEGIO SANTA CRUZ DE MOMPÓS-ZONA 99 PUESTO 03 – ANCÓN, ZONA 99 PUESTO 25 – GUATACA, ZONA 99 PUESTO 37 – LA RINCONADA, ZONA 99 PUESTO 45 – LOMA DE SIMON, ZONA 99 PUESTO 55 – PUEBLO NUEVO, ZONA 99 PUESTO 77 – SANTA TERESITA, ESCRUTINIOS Y SEDE REGISTRADURIA MOMPOX.	UND	1	$9.400

RESTAURANTE TIPICO CAMPESTRE ***NIT.33213028-0***

PIEDRA AZUL ***FACTURA DE COTIZACION***

5	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA REFRIGERADA(100 PACAS) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN ,FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA , DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	PACAS	1	$ 6.100

CARMEN DEL ROSARIO JALILIE
Propietaria
PIEDRA AZUL

RESTAURANTE LAS DELICIAS DE LUCHY
PROP. LUZ ELENA OLIVEROS BELEÑO
NIT.230782267-9 MATRICULA No. 55801
VENTA DE COMIDAS CORRIENTE Y A LA CARTA

Santa Cruz de Mompox, mayo 2026

Señor,
ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
Distrito de Santa Cruz de Mompox, Bolívar
E.S.D.

ASUNTO: Respuesta solicitud de cotización: SERVICIO DE ALIMENTACION, REFRIGERIOS, E HIDRATACION PARA LOS JURADOS DE VOTACION, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE EL PROXIMO 31 DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE A PRIMERA VUELTA, EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR

COTIZACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ALIMENTACIÓN - DESAYUNOS (UNA HARINA, PROTEINA, BEBIDA CALIENTE O FRIA, EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA, EN LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 99 PUESTO 01 – CALDERA , ZONA 99 PUESTO 05 – CANDELARIA , ZONA 99 PUESTO 06 – EL CARMEN DE CICUCO , ZONA 99 PUESTO 08 – EL ROSARIO , ZONA 99 PUESTO 09 – BOMBA , ZONA 99 PUESTO 21 – GUAIMARAL, ZONA 99 PUESTO 39 – LA JAGUA , ZONA 99 PUESTO 40– LA TRAVESIA , ZONA 99 PUESTO 41 – LAS BOQUILLAS , ZONA 99 PUESTO 49 – SAN IGNACIO , ZONA 99 PUESTO 67 – SAN LUIS, ZONA 99 PUESTO 69 – SAN NICOLAS, ZONA 99 PUESTO 73 – SANTA CRUZ , ZONA 99 PUESTO 74 – SANTA ELENA , ZONA 99 PUESTO 75 – SANTA ROSA, ZONA 99 PUESTO 90 – VILLA NUEVA - ZONA 99 PUESTO 29– LA LOBATA ,ZONA 99 PUESTO 49 – LOS PIÑONES.	UND	1	$ 17.000
2	ALIMENTACIÓN - ALMUERZOS TIPO EJECUTIVO (PROTEÍNA -PECHUGA DE POLLO, CARNE MAGRA DE RES O CERDO) 200 GR • UN CARBOHIDRATO (ARROZ, PASTAS, PAPA, PLÁTANO, YUCA ETC.) 150 GRS PORCIÓN SERVIDA •BEBIDA AZUCARADA MÍNIMO 250 ML•. INCLUYE EMPAQUES EN ICOPOR CON JUEGO DE CUBIERTOS DESECHABLES Y SERVILLETA EN EL PUESTO DE VOTACIÓN) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN , FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PARLAMENTARIAS A REALIZARSE EL PROXIMO 8 DE MARZO DE 2026 EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR	UND	1	$ 20.000
3	ALIMENTACIÓN - CENAS ESCRUTINIOS (UNA PROTEÍNA, HARINA, ENSALADA, BEBIDA) FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	UND	1	$ 18.000

4	ALIMENTACIÓN - REFRIGERIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN, FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA-A LAS ZONAS DEL PROCESO ELECTORAL: ZONA 01 PUESTO 01 – MARÍA AUXILIARADORA, ZONA 01 PUESTO 02 – ALONSO DE HEREDIA, ZONA 02 PUESTO 01 – COL NACIONAL PINILLOS, ZONA 02 PUESTO 02 – COLEGIO SANTA CRUZ DE MOMPÓS-ZONA 99 PUESTO 03 – ANCÓN, ZONA 99 PUESTO 25 – GUATACA, ZONA 99 PUESTO 37 – LA RINCONADA, ZONA 99 PUESTO 45 – LOMA DE SIMON, ZONA 99 PUESTO 55 – PUEBLO NUEVO, ZONA 99 PUESTO 77 – SANTA TERESITA, ESCRUTINIOS Y SEDE REGISTRADURIA MOMPOX.	UND	1	$ 9.000
5	HIDRATACIÓN: PACAS DE AGUA REFRIGERADA(100 PACAS) PARA PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES DE JURADOS DE VOTACIÓN ,FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERIA, CLAVEROS ,FUERZA PUBLICA Y LOGISTICA , DURANTE EL PROCESO ELECTORAL	PACAS	1	$ 5.900

_____

LUZ ELENA OLIVEROS BELEÑO
Propietaria
LAS DELICIAS DE LUCHY